

ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	227.528	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	30-3-77	

MODELO DE UTILIDAD 227528

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
--------------------------	----------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CAJA EXPOSITORA, PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)
JUGUETES Y COCINAS, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
20 de Noviembre - 12 IBI (Alicante).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
10 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una caja expositora perfeccionada.

5 La caja expositora que la invención propone, concretamente, es del tipo de las que se constituye a partir de una única lámina rectangular de material troquelable, tal como cartón o similar, en la cual se han previsto las oportunas líneas de corte y dobléz para facilitar su armado.

10 En base a la lámina mencionada, se constituye la caja expositora según un cuerpo paralelepípedo, preferentemente rectangular, que presenta la particularidad de configurar sus testeros menores según extensiones tubulares de sección rectangular. Por su parte, los testeros mayores se obtienen a base de la superposición de una serie de solapas que son prolongación de los propios testeros menores y de los lados mayores de la superficie de fondo de la caja.

15 Estos testeros mayores presentan la particularidad de que el armado de los mismos se efectúa con la colaboración de unas pequeñas pestañas que quedan alojadas dentro de las configuraciones tubulares de los testeros menores. Uno de estos testeros mayores presenta en la solapa que constituye la superficie interna un troquelado aproximadamente semicircular que se constituye en la zona de asido que permite el desplegado de la caja.

20 Para que se comprendan más fácilmente las características de esta caja expositora que nos ocupa, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se repre-

25

30

1 senta lo siguiente:

5 Figura 1.- Corresponde a una vista del desarrollo de la lámina en base a la cual se conforma la caja expositora que constituye el objeto de la presente invención.

10 Figure 2.- Representa una vista en perspectiva de la caja expositora que nos ocupa. En esta ilustración la caja en cuestión aparece en una posición previa a su total conformación, ya que uno de los testeros, precisamente en el que se halla instalada la zona de asido que permite el desplgado de la caja, se encuentra desarmado al objeto de mostrar la constitución de dichos testeros mayores.

15 Por último, la figura 3 muestra una doble sección, longitudinal y transversal, de la caja que se describe.

20 En atención a las figuras reseñadas y concretamente en atención a la figura 1, se observa como centradamente en la lámina que sirve de base para la conformación de la caja, existe un área rectangular, referencia 1, que constituye el fondo de la misma. De los lados o bordes de dicha área o fondo 1 se prolongan las extensiones que se referencian con 2, 3, 4 y 5, cuyas extensiones darán forma a los respectivos testeros mayores y
25 menores de la caja en cuestión.

30 Prestando atención a esta figura 1 se observe como las extensiones 2 y 4 son ligeramente más estrechas que el referido fondo 1, tal como ilustra la referencia 6. Dichas extensiones 2 y 4 están divididas por líneas de doblez 7 en cuatro zonas gemelas, dos a dos, que

1 se indican con 8 y 9. Esta división que las extensiones 2 y 4 definen las líneas de doblez 7 permiten establecer mediante plegado los cuerpos tubulares 20 que, en definitiva, constituirán los testeros menores de la caja.

5 Las zonas más anchas de estas extensiones 2 y 4, es decir las porciones que se referencian con 8, se prolonga, respectivamente, por sus lados menores en unas solapas 10, más estrechas por sus extremos que por sus zonas de arranque, y en solapas 11 de menor extensión
10 que las anteriormente citadas y referenciadas con 10. La presencia de dichas solapas 10 y 11 se requiere por cuanto dichas solapas van a formar los testeros mayores de la caja junto con las extensiones que anteriormente se referenciaban con 3 y 5. En efecto, observando detenidamente la
15 figura 2 se aprecia como las referidas solapas 10 y 11 se pliegan ortogonalmente con respecto a los testeros menores en orden a situarse sobre la línea de doblez que en la superficie de fondo 1 determinan el arranque para las extensiones 3 y 5.

20 Tales extensiones 3 y 5 dan forma a los laterales 12 y 13, los cuales están dotados igualmente de líneas de doblez 14 y aletas que se indican con 15 y 16, respectivamente, a cada lado de las cuales aparecen las lengüetas o pestañas 17. De las mencionadas aletas 15 y
25 16, concretamente la referenciada con 15, dispone longitudinalmente de una línea de doblez 18, así como de un medio de agarre que viene representado por un troquelado semicircular referenciado con 19.

30 Para formar los testeros mayores de la caja y partiendo del hecho de que las solapas 10 y 11 ya se

1 hallan dispuestas en coincidencia con la línea de doblez
del fondo 1 a partir del cual arrancan las extensiones
3 y 5, basta con plegar dichas extensiones en orden a su-
perponer la extensión 12 contra la cara externa de las so-
5 lepas 10 y 11 y las extensiones 15 y 16 contra las caras
internas de las anteriormente citadas solapas. En esta
operación tiene lugar el encastramiento de las pequeñas
lengüetas 17 en el interior de los cuerpos tubulares 20
que dan forma a los testeros menores de la caja, con lo
10 cual se produce el necesario engatillamiento que lleva a
cabo la perfecta sujeción de todas las partes componen-
tes de la caja y en consecuencia, el armado definitivo
de la misma.

15 Para proceder al desarmado o desplegado
de la caja, basta con que el usuario traccione de la sola-
pilla que en uno de los testeros define el troquelado 19,
operación que será determinante de la salida de las peque-
ñas lengüetas 17 de sus alojamientos rompiéndose, conse-
cuentemente, el medio de anclaje para la perfecta estabi-
20 lidad de la caja.

No se considera necesario hacer más exten-
sa esta descripción para que cualquier persona perita en
la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se
desea registrar, así como las ventajas que de su realiza-
25 ción industrial han de derivarse.

30 Por todo ello y para evitar posibles imi-
taciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explota-
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las
consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que
se concretan en las páginas siguientes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

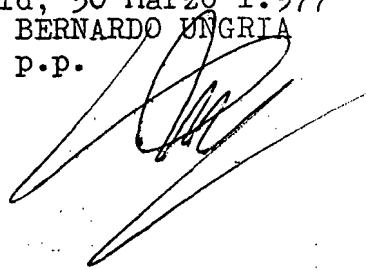
1 1.- CAJA EXPOSITORA, PERFECCIONADA, constituida
en su desarrollo por una lámina rectangular que constituye
el fondo propiamente dicho de la caja, de cuyos costados -
nacen las extensiones determinantes, en su plegado, de los
5 testeros y laterales de la caja, caracterizada esencialmen-
te porque cada uno de los testeros está constituido por una
extensión laminar, ligeramente más estrecha que el citado -
fondo, dividida por líneas de doblez en cuatro zonas de an-
chura gemelas dos a dos e intercaladas entre sí, estando do-
10 tada una de las zonas más anchas, situada junto al menciona-
do fondo, de solapas laterales más estrechas por sus extre-
mos que por sus zonas de arranque, mientras que la otra zo-
na más ancha también presenta solapas laterales de menor ex-
15 tensión que las anteriores; en tanto que sus laterales es-
tán constituidos, el primero de ellos, por una extensión -
laminar dotada de una doble línea de doblez y que presenta
una aleta en su zona externa, quedando situadas a cada lado
de esta última sendas lengüetas; y, el segundo lateral, es-
20 tá constituido por otra extensión laminar dotada igualmente
de doble línea de doblez, de aleta en su zona externa y de
sendas lengüetas, una a cada lado de la mencionada aleta, -
presentando además esta última otra línea de doblez que la
divide longitudinalmente en dos sectores, en uno de los -
25 cuales existe un medio de agarre, de tal manera que al mon-
tar la caja, las zonas anchas de los testeros quedan para-
lelamente dispuestas en posición vertical respecto del fon-
do de la caja, mientras que las zonas más estrechas consti-
tuyen el lomo y el fondo de los testeros, mientras que las
30 aletas de las referidas zonas anchas de los citados teste-
ros actúan como nexos de unión entre los testeros y los la-

1 terales, al quedar situados entre la propia extensión lami-
nar que constituye a estos últimos y las solapas que compo-
tan, quedando fijado el plegado mediante la penetración de
5 las lengüetas en los alojamientos establecidos por la doble
pared constitutiva de los testeros y por debajo del lomo, -
actuando la línea de doblez que divide la aleta en uno de -
los laterales de medio de articulación que facilita su des-
plegado mediante el asido del medio de agarre que igualmen-
te comprende la aleta.

10 2.- Se reivindica por último como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CAJA EXPOSITORA, PERFECCIONADA.

15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 Marzo 1.977
BERNARDO UNGRIA
P.P.



20

25

30

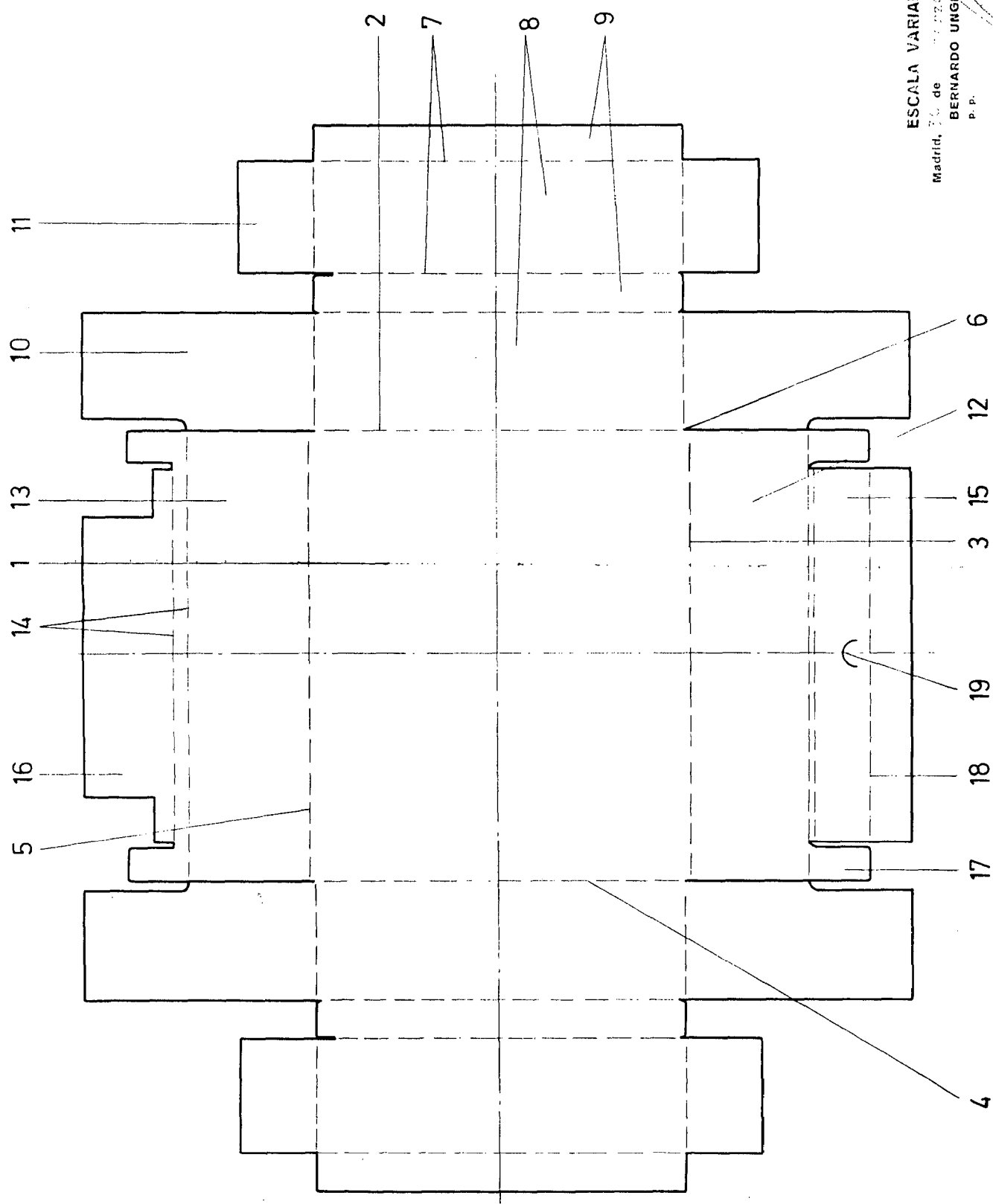
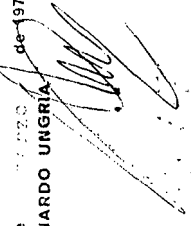


FIG. 1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de Mayo de 1970
BERNARDO UNGRIA
P.P.



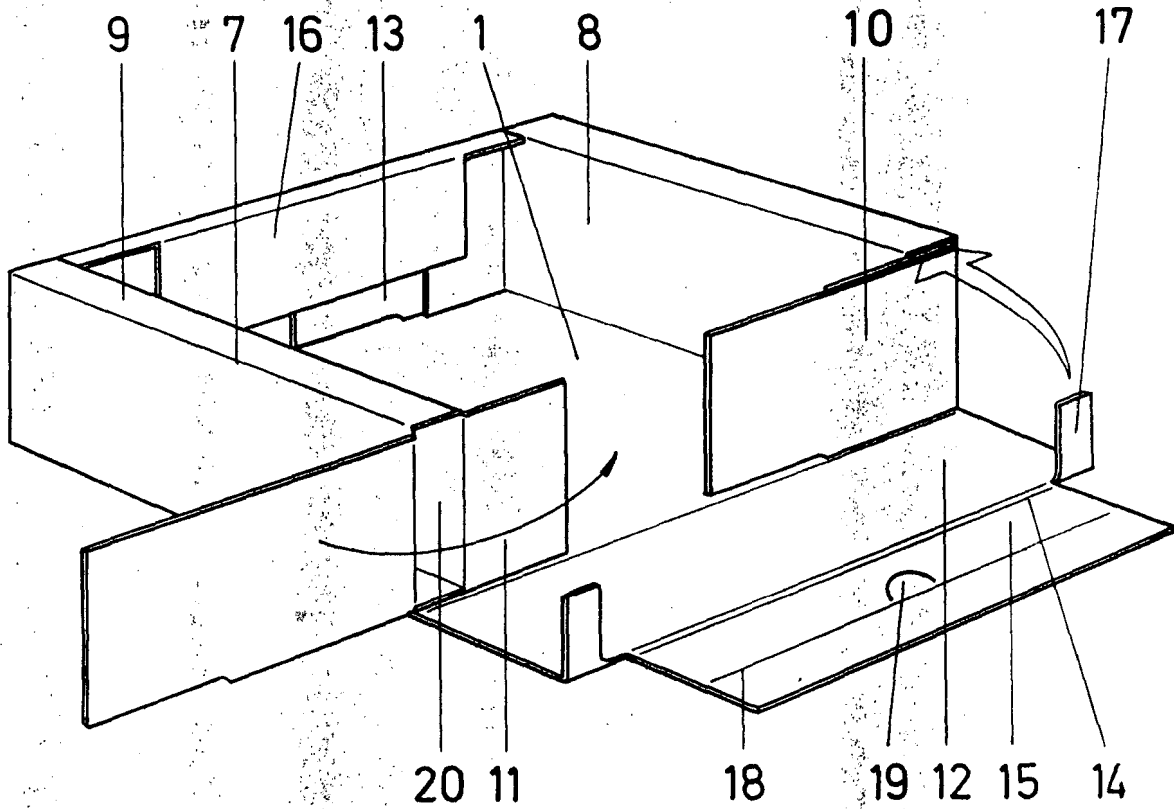
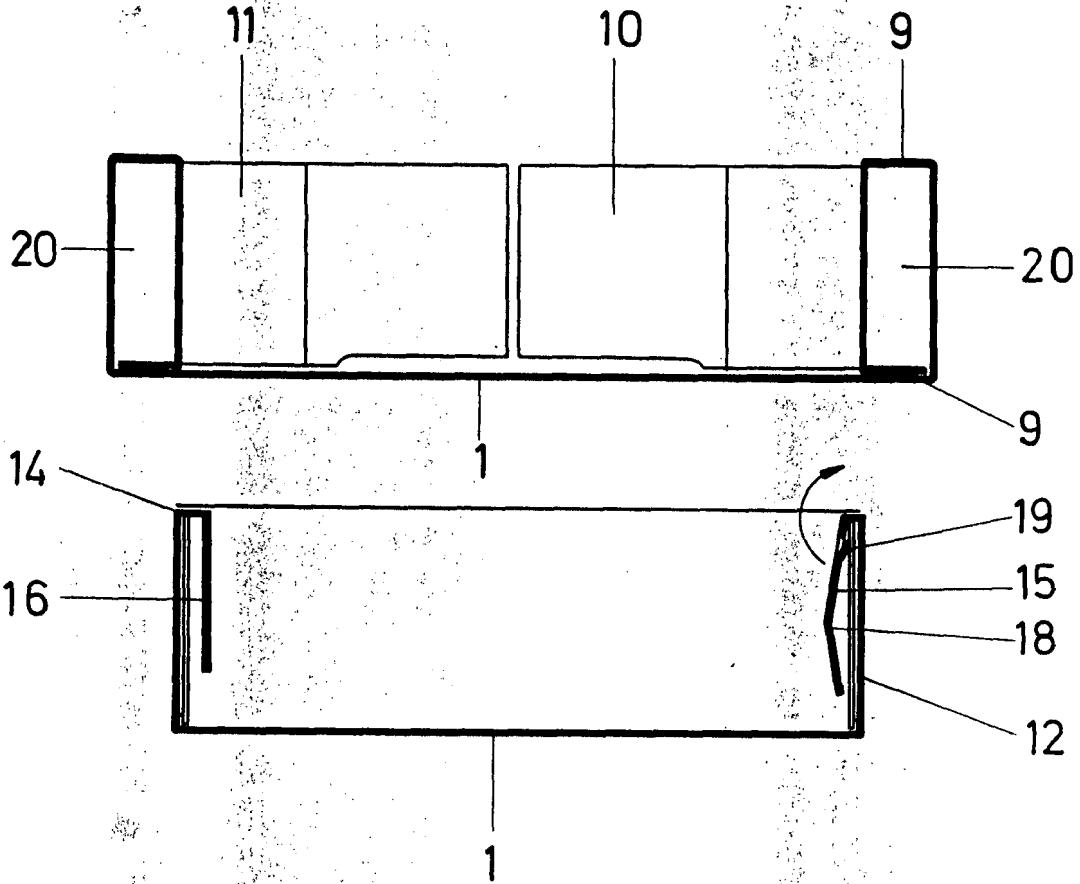


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de marzo de 1977
BERNARDO UNGRIA
P. P.

FIG. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de marzo de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. P.

